

Expediente: 1753/25

Carátula: **SANCHEZ CARLOS MIGUEL C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - *SANCHEZ, Carlos Miguel-ACTOR*

90000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

90000000000 - *MOSCU S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1753/25



H105015916962

JUICIO: "SANCHEZ CARLOS MIGUEL c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1753/25.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación del 20/10/2025 efectuada por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. Por recibido el presente exhorto remitido por Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 31, a cargo de la Dra. Analía Julieta Viganó, Secretaría única a cargo de la Dra. Nidia Beatriz Acosta con sede en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 - 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la V° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

III. Téngase al letrado **Sergio Adrián Drocchi (MP 11358)** por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N° 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de **TRES DÍAS**, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo, y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija la siguiente fecha:

El día 12/11/2025 a hs 11:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

a) **VALOR ERNESTO FERNANDO**, DNI 26.139.549, con domicilio en la calle Brandsen 2853, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

b) **ALVARADO TOMÁS DARÍO**, DNI 20.311.474, con domicilio en la calle Asunción 1328, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Hago saber a los demás interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 110**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 853 0618 6068 (audiencia 12/11/2025)**.

El día 14/11/2025 a hs 08:00 para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) **ROBLES FERNANDO RUBÉN**, DNI 20.875.915, con domicilio en la calle José C. Paz 3398, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

b) **CANE DANIEL FERNANDO**, DNI 17.283.251, con domicilio en la calle José Hernández 453, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

c) **FERNÁNDEZ OSORIO PABLO MATÍAS**, DNI 29.310.844, con domicilio en la calle Manuel Alberti 554, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Hago saber a los demás interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 110**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 858 1773 9524 (audiencia 14/11/2025)**.

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.-

Hago constar que solo los testigos citados deberán comparecer en forma presencial, provisto de sus respectivos DNI.

VI. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

VIII. Asimismo, hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IX. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 vía mail a la dirección *jntrabajo31@pjn.gov.ar* perteneciente al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 31, a cargo de la Dra. Analía Julieta Viganó, Secretaría única a cargo de la Dra. Nidia Beatriz Acosta con sede en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 - 5° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1038) - Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto.EJSC 1753/25

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.